



MINISTERIO
DE CULTURA

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE VIAJES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024

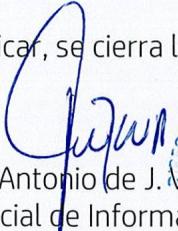
Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SE COMUNICA:

I. Que en el Art. 10, numeral 11 de la ley de Acceso a la Información Pública, señala que todos los entes obligados deberán de publicar “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”.

II. Que, al solicitar dicho documento a la Unidad de Talento Humano y a la Dirección General de Cooperación y Relaciones Internacionales, comunicaron por medio de memorandum A101.6 Ref. 0112/2024 y A100.3-05/M56/2024 que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024 no se registraron viajes al exterior del país.

No habiendo otro asunto que comunicar, se cierra la presente acta.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información
Abril 2024

